

noticias amaran los Cuias & las parroquias, o sus thenientes, precedien-  
do recado politico al Cavallero Promovido, para que aere sin, de las orde-  
nes Correspondientes, y para que no se ocasiona retardacion en tan  
dilatado vecindario, concurran los Cavalleros Capitulares, cada uno  
a la parroquia, diputacion, ó esquadra, que le toca, asistido de su  
parrocho, o theniente, y de un es. et que el Sr. Alcaide mayor. se  
natare, de los yzquierdos, Diputado, ó caupon de Esquadra, y demas

**C**on personas de consorcio, que tubieren por convenientes, facilitara-  
doe ademas de dicho, impreso orden, que contenga estas circunstan-  
cias, para que con toda aduertencia las practique el Cavallero Ca-

**Comisarios p. los padrones....** **O** se han de dar conduidas, por lo que toca a esta Cui. y su huerta, en  
el termino de ocho dias, y en el Campo en el de doce, y el reparam.  
de Cavallero Capitular, y partido que acada vno toca se hizo en  
la forma siguiente.

**Parroquias**

- Para la parroquia de San Nicolas et Sr. D. Lope Abellaneda =
- Para la de San Pedro et Venor D. Joseph Puerto =
- Para la de Santa Catalina et Venor D. Lorenzo Justel =
- Para la de San Lorenzo et Venor D. Joseph de la Calle =
- Para la de Santa Cecilia et Venor D. Juan Carrillo =
- Para la de Santa Catalina et Venor D. Pedro Caballero =
- Para la de San Cristobal et Venor Alcaide de Cervera =
- Para la de San Bartholome et Venor D. Francisco Fontes =
- Para la de San Antonio et Venor D. Joseph Fontes =
- Para la de San Andres et Venor D. Juan Lizor =
- Para la de San Juan et Venor D. Francisco Hernandez =

**Huerta.**

- Para la Craalta. = et Venor D. Joseph Rocamora =
- Para el Verdugueria et Sr. D. Chiriquel de Liori =